



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021.

**Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad
 Comunicaciones y Transportes; y de
 Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE
 SALUD POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-CoV2,
 COVID-19"

ACUERDO TOMADO EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN SESIÓN ORDINARIA DE LAS COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

ACUERDOS:

SE ACORDO APROBAR, EL DICTAMEN de los expedientes 182 y 293 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.-----

Números 182 y 293: Que corresponde a la iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fredie Delfín Avendaño, del grupo parlamentario del Partido Morena, por el que reforman los artículos 32, 33, 34; las fracciones I y XIV del artículo 38, 47, 54 párrafo segundo, 72 párrafo segundo, 98, 100, 101, 108 y 111 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción XX del artículo 43 y se adiciona la fracción VI BIS al artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, misma que en sesión ordinaria, del pleno legislativo de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, de fecha 19 de mayo de 2021, se ordenó turnar a las Comisiones Permanentes de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, para que en Comisiones Unidas se realice el estudio y se dictamine, respectivamente, por lo que al corresponder a esta Comisión el primer turno, se presenta proyecto de dictamen misma que se dictamina en como improcedente, por las razones expuestas en el dictamen en análisis y se ordena el archivo definitivo de los expedientes correspondientes, para que sea dictaminado de manera definitiva en sesión de comisiones unidas; las y los Diputados presentes, con el alza de brazo que están de acuerdo en el sentido del dictamen, y por unanimidad de votos las y los diputados lo aprueban como está redactado. -----